

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Orden 1305/2017, de 5 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo), fueron convocadas pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la citada Orden, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones se adjuntan a la presente Resolución.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección General de Función Pública, a través de la secuencia que se indica seguidamente: “www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno”, seleccionando en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y, posteriormente, en la pestaña “Planes y Actuaciones”, accediendo al enlace “Procesos selectivos de promoción profesional”, “Funcionarios: procesos selectivos en curso”, “Técnicos de Gestión”.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 5.2 de la reseñada Orden de convocatoria, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno y, en su caso, cupo, que correspondiera.

Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el modelo que se incorpora a esta Resolución, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos a través de la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), accediendo a aquel siguiendo la ruta descrita en el apartado primero de la presente Resolución o desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

2. El impreso para la comunicación de las subsanaciones, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Fun-

ción Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se detallan a continuación:

- a) El modelo cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en www.madrid.org, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse.

A efectos de su presentación a través del Registro Electrónico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer del documento nacional de identidad electrónico o de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El modelo cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones se adjuntan a esta Resolución, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la citada Ley.

De efectuarse la presentación del impreso y de la documentación que, en su caso, corresponda, en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid).

3. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de señalar esta circunstancia en el modelo de comunicación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 1305/2017, de 5 de mayo.

4. Los aspirantes que hubieran de subsanar la no presentación del modelo normalizado de solicitud, habrán de aportar el mismo, debidamente cumplimentado y firmado.

5. Quienes hayan de subsanar la falta de firma de la instancia deberán manifestar de forma expresa en el aludido modelo que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria realizada mediante la mencionada Orden 1305/2017, en la que participan, comprometiéndose a acreditarlos debidamente, y habrán de firmar dicho modelo.

6. Aquellos que hubieran de subsanar el incumplimiento de algún otro de los requisitos de admisión a las pruebas selectivas contemplados en la base segunda de la Orden 1305/2017, de 5 de mayo, distinto al señalado en el párrafo precedente, habrán de incorporar al citado modelo copia de la documentación correspondiente que acredite la posesión del requisito de que se trate.

7. Los aspirantes que deban efectuar alguna subsanación relativa al pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen o hayan de acreditar la exención parcial o total del abono de la misma, deberán adjuntar al impreso de comunicación, según corresponda, el ejemplar para la Administración del modelo 030, justificativo del pago íntegro de la tasa por derechos de examen o del importe restante que procediera en el supuesto de haber ingresado una cuantía inferior a la establecida para dicha tasa, y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención parcial o total del abono de la referida tasa, todo ello conforme a los extremos señalados en la base 3.4 de la mencionada Orden de convocatoria.

Quinto

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma expresados o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Sexto

Aquellos aspirantes que pudieran, en su caso, precisar adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de alguno/s de los ejercicios de que consta el citado proceso, además de indicarlo expresamente en el impreso de comunicación a presentar en el plazo y forma reseñados, deberán acompañar al mismo el Anexo de solicitud de adaptación adjunto a la aludida Orden 1305/2017 y que se encuentra disponible, igualmente, en la página web www.madrid.org, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de esta Resolución, e incorporando a dicho Anexo copia del certificado médico acreditativo de la necesidad de la adaptación solicitada o del Dictamen Técnico Facultativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, no tendrán que realizar actuación alguna a los efectos indicados en el párrafo anterior, quienes ya hubieran solicitado durante el plazo habilitado para la presentación de instancias de participación en este proceso selectivo, algún tipo de adaptación en relación con el mismo, siempre y cuando hubieran presentado la documentación pertinente contemplada en la referida Orden, y no considerasen procedente incorporar nueva documentación o modificar los términos en que hubiera sido solicitada aquella.

Madrid, a 5 de febrero de 2018.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

ANEXO
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID
I. Aspirantes del turno de promoción interna funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid.

Convocatoria:	1305/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	PI2652 TÉCNICOS DE GESTIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A2)		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna) / PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna) Funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid.		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
ALBENDEA HERAS, MARIA MERCEDES	50443083N	PD	D
ALCALA CUESTA, JULITA	13138086A	P	D
AMO FERNÁNDEZ, EUGENIA	12726957E	P	D
AYERRA VACAS, FRANCISCO JAVIER	11801227L	P	E
EIROA ESCALADA, MARIA DE LOS ÁNGELES	01933482X	PD	D
FONTCUBERTA RUEDA, CRISTINA	02527905K	P	C
JIMÉNEZ MURCIA, MARGARITA	03821570M	P	D
MARIN MIRO, NURIA	02635903B	P	B, F
MOLINA CARBONELL, IVAN	08934827V	P	D, F, G
MORALES GÓMEZ-TEJEDOR, PATRICIA	06977547Z	PD	D
MUÑOZ SANZ, SONIA	20265722P	P	F
PERALTA MUÑOZ, RAFAEL	02616561N	P	D
RODRÍGUEZ TORRES, ANTONIO	05892140T	P	B
SAINZ OROZCO, MARÍA DEL ROCÍO	29201227J	P	D
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA DOLORES	02696929H	PD	D
SANJUAN MONREAL, GEMA LUISA	02250376X	PD	D
SEGOVIA RODRÍGUEZ, MARÍA ARACELI	01814577S	P	D
VELASCO RODRÍGUEZ, SILVIA	00833707A	P	D

II. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril.

Convocatoria:	1305/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	PI2652 PI TÉCNICOS DE GESTIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A2)		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna) / PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna) Funcionario de carrera artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

III. Aspirantes del turno de promoción interna personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid.

Convocatoria:	1305/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	PI2652 PI TÉCNICOS DE GESTIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A2)		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna) / PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna) Personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
FRANCES LÓPEZ, ANA MARÍA	50433345A	P	E
GRAU LORENZO, MARTA	02872366B	PD	E
LÓPEZ LÓPEZ, JUAN ANTONIO	03837725Z	PD	E
PASCUAL GARCÍA-CANO, PILAR	05258870N	P	E

IV. Aspirantes que no han indicado el turno de acceso.

Convocatoria:	1305/2017	Fecha BOCM:	10/05/2017
Código y Descripción:	PI2652 PI TÉCNICOS DE GESTIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A2)		
Turno/Cupo de acceso:	SIN DETERMINAR		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
ANDRES DIEZ, MARÍA PALOMA DE	00392157F	A, C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No presentar modelo normalizado de solicitud
B	No firmar la solicitud
C	No declarar poseer o no poseer, a la vista de la documentación aportada, la titulación exigida en la base 2.1.c) de la Orden de convocatoria
D	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria; o no firmar el Anexo de exención de tasas, quedando por ello invalidada la consulta de oficio establecida en ese Anexo de la documentación acreditativa de la exención alegada; o efectuada la consulta de oficio a fin de comprobar la condición de persona con discapacidad para la exención total del pago de la tasa por derechos de examen, no existir documentación acreditativa de dicha condición expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid
E	No pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas y/o Especialidades funcionariales o Categorías profesionales de personal laboral previstos en la base 2.1.d) de la Orden de convocatoria
F	No tener atribuidas el Cuerpo, Escala y/o Especialidad de pertenencia funciones similares o equivalentes a las del Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General objeto de convocatoria
G	No haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera durante, al menos, dos años en el Cuerpo, Escala y/o Especialidad funcional de procedencia, incumpliendo por ello el requisito señalado en la base 2.1.d) de la Orden de convocatoria



Etiqueta del Registro

Comunicaciones relativas a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del/de la interesado/a:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1		Teléfono 2		Fax	

2.- Datos del/de la representante (rellenar exclusivamente si la comunicación se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de comunicaciones"):

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Razón Social		
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

4.- Datos de la convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº		Fecha de Publicación en B.O.C.M.	
Código del Cuerpo		Descripción	

5.- Comunicación:**6.- Documentación que aporta (si fuera necesario):**

TIPO DE DOCUMENTO		Se aporta
En su caso (representante), "Anexo de autorización para presentación de comunicaciones"		<input type="checkbox"/>
Otros:		<input type="checkbox"/>

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido



Dirección General de Función Pública

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**Comunidad de Madrid****Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ena..... de..... de.....

FIRMA

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
---------------------	---

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES RELATIVAS A PROCESOS SELECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(Todos los campos se cumplimentarán en MAYÚSCULAS, salvo en caso de tramitación telemática)

1) Datos del/de la interesado/a

Deberán cumplimentarse los campos de este apartado.

2) Datos del/de la representante

Se deberá rellenar exclusivamente si la comunicación se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de comunicaciones".

3) Medio de notificación

Se deberá marcar uno de los medios de notificación. Si opta por la notificación telemática deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas disponible en Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid. En caso de notificación por correo certificado, será obligatorio cumplimentar los campos correspondientes de esta opción.

4) Datos de la convocatoria

Todos los campos de este apartado son obligatorios. El número de Orden y la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria constan en el BOCM, y el código del Cuerpo y la descripción figuran en la base correspondiente de la convocatoria.

5) Comunicación

Se describirá el objeto de la comunicación, aportando, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.

6) Documentación que aporta

Se relacionará la documentación que se aporta.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES**1.- Datos del autorizante:**

NIF/NIE					Apellidos					
Nombre										
Dirección	Tipo vía				Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE					Apellidos					
Nombre										
Dirección	Tipo vía				Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento										

D./D^a..... autoriza a D/D^a.....a la presentación de esta comunicación en su nombre, **y única y exclusivamente a dichos efectos.**

En, a..... de..... de.....

Fdo.:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

OFICINAS	DIRECCIÓN
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Gran Vía, número 3
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID-2	Plaza de Chamberí, número 8
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Calle Carretas, número 4
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	Calle Albasanz, número 16
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	Calle Maudes, número 17
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	Gran Vía, número 20
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Calle Alcalá, número 16
CONSEJERÍA DE SANIDAD	Calle Aduana, número 29
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	Calle O'Donnell, número 50
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/4.478/18)

